

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-oct.-23. Pasa a despacho del señor Juez, el presente memorial. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2563
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Banco Davivienda S.A.
Causante: Rafael Orlando Villadiego Simancas
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00259-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito del curador designada dentro del presente asunto solicitando se requiera a la parte demandante a fin de que le cancele los gastos de curaduría señalados en el auto N° 678 de 30 de marzo de 2023.

Por ser procedente tal pedimento, toda vez que no hay constancia de pago de estos, se ordenará requerir a la parte demandante con el fin de que acredite el pago de estos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante con el fin de que se sirva **acreditar el pago** de los gastos de curaduría fijados al Dr. ALBERT STEVAN DIAZ MURIEL, designado como Curador *Ad-Litem* del demandado Rafel Orando Villadiego Simancas, cuya designación se realizó mediante providencia N° 678 del 30 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20968b3f8455be158bc63c26a085419ad307833653fe62d7e5da9509115bb356**

Documento generado en 26/10/2023 03:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>